



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9214** /2016.-

ARICA, 02 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 052, de fecha 01 de Junio de 2016, de la Oficina de Prensa de Alcaldía, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "CAMPAÑA DIFUSION OBRAS DE LA GESTION MUNICIPAL".
- b) Memorándum N° 648, de fecha 01 de Junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 10528, de fecha 01 de Junio de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CAMPAÑA DIFUSION OBRAS DE LA GESTION MUNICIPAL", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CAMPAÑA DIFUSIÓN OBRAS DE LA GESTION MUNICIPAL
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: 2016
1.5.- COBERTURA	: Comunidad de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	: La actual gestión municipal trabaja intensamente en diversos sectores de la ciudad en obras de neto beneficio para los pobladores y la comunidad en general, entre ellas la construcción de 8 multicanchas, tres plazas, la recuperación del Parque Centenario, las obras complementarias del Estadio Carlos Dittborn, mejoramiento de los establecimientos educacionales, mejoramiento de las calles del casco histórico, la construcción de la nueva Piscina Olímpica, entre otras, destinadas a mejorar la calidad de vida de los ariqueños. Por tal motivo se entregará un material impreso de recuerdo que permita ver estas obras y el mejoramiento de sus barrios a través de un testimonio gráfico.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Informar y convocar a la comunidad a participar e integrarse a este gran programa de obras de neto beneficio para la comunidad.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	: Realizar un suplemento (inserto) de ocho páginas que circulará en la edición del martes 7 de junio de La Estrella de Arica, para informar y resaltar este programa de obras en beneficio de los vecinos. La edición será a color en el mismo formato del diario La Estrella de Arica (tabloide), además de la edición habitual se entregarán mil ejemplares para entregar a la comunidad, especialmente a los beneficiados del programa.

V.- RECURSOS
INVOLUCRADOS

: Recurso Humano Interno:

- ✓ Alcalde de Arica.-
- ✓ Oficina de Prensa y Comunicaciones.-
- ✓ Gabinete y RR. PP.

VI.- REQUERIMIENTOS
PARA EL PROGRAMA

: Valor Programa \$ 2.400.000, más I.V.A.

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Contratación diario La Estrella de Arica de suplemento de dos cuartillas (8 páginas) con circulación a todo color formato tabloide de 4 páginas de 30,6 por 25 centímetros, que circulará día domingo con mil ejemplares adicionales.	22.07.001.002	Contratación suplemento 8 páginas a color.	SP N°2 Servicios a la Comunidad.	\$2.400.000.- MAS I.V.A.
			TOTAL	\$ 2.400.000.- Mas I.V.A.

El monto del Programa es de \$ 2.400.000, más I.V.A.

Dejase establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Prensa - Alcaldía y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270